



CH.O-4.6

DETERMINACIONES NORMATIVAS ALTURAS MÁXIMAS DE CORNISA PERMITIDAS	
	MANTENIMIENTO DE ALTURA DE CORNISA SEGÚN REFERENCIA A EDIFICACIÓN EXISTENTE, PROYECTO APROBADO O EDIFICIO DEL QUE SE TENGA REFERENCIA
	ALTURA DE CORNISA QUE SE AUMENTA
	ALTURA DE CORNISA QUE SE REDUCE
	ALTURA DE CORNISA PARA RECUPERACIÓN DE VOLUMEN PREVIO
	LÍNEA DE CORNISA CON POSIBILIDAD DE AUMENTAR HASTA UN METRO HACIA ARRIBA DE LA REFERENCIA
	LÍNEA DE CORNISA CON POSIBILIDAD DE DISMINUIR HASTA UN METRO HACIA ABAJO DE LA REFERENCIA
	LÍNEA DE CORNISA CON POSIBILIDAD DE VARIACIÓN HASTA UN METRO HACIA ARRIBA O HACIA ABAJO DE LA REFERENCIA
	EDIFICIOS A ELIMINAR PARA RECUPERAR LA MURALLA Y EL CASTILLO

31	30	29	28	27	26	25
			Edificio catalogado - Nº			
			Nº parcela catastro			

